



Presidente:
Luis Martínez Navarro

Vicepresidente:
Miguel Ruiz Jorro

Secretario General:
Jose Luis Gómez Palomares

Tesorero:
Laura de la Fuente Bitaine

Vocales:
Irene Cuevas Saiz
Marta Devesa Rodríguez de la Rúa
Jose Antonio Domínguez Arroyo
Daniel Mataró Marsal
Manuel Muñoz Cantero

Madrid, 16 de Abril del 2020

DOCUMENTO DE OPINIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERTILIDAD

La Sociedad Española de Fertilidad (SEF) junto a la ESHRE y otras sociedades de reproducción (ASRM), ante la pandemia de COVID-19, aconsejó el pasado día 15 de Marzo una serie de medidas de prudencia ante el desconocimiento existente en ese momento sobre la influencia del virus en el campo de la reproducción, el avance de la epidemia por coronavirus y la necesidad de cumplir el estado de alarma ordenado por la autoridad sanitaria. Esta recomendación fue recogida en B.O.E. del 1 de Abril de 2020, Orden SND/310/2020, donde los centros de reproducción se consideran servicios esenciales “únicamente ante procesos programados o ya iniciados”.

La situación desde entonces ha cambiado, se está planteando una vuelta paulatina a la actividad normal y una vez pasado el momento más crítico de la pandemia en España, no parece previsible que los recursos médicos de los centros de reproducción vayan a ser requeridos para la atención a la población general. Por ello y tras analizar la bibliografía consideramos se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

-El B.O.E. no hace referencia a situaciones excepcionales y urgentes como la criopreservación de ovocitos o corteza ovárica, necesarios para las pacientes (mujeres y hombres) en tratamiento citostático o quimioterápico por motivos oncológicos.

-Ningún organismo sanitario europeo ha desaconsejado el embarazo espontáneo.

-No se aprecian riesgos para la realización de las técnicas de Reproducción Asistida, ni para usuarias ni para embriones, ni para los embarazos producidos durante la pandemia, dado que no se ha encontrado virus ni en semen, ni en líquido folicular, ni en secreciones vaginales o uterinas.

-Los laboratorios de reproducción humana asistida ya disponen de protocolos de actuación para enfermedades infectocontagiosas de acuerdo a la normativa vigente.

-La actividad en los centros de Reproducción se adapta a los criterios de seguridad que hasta ahora se realizan en el resto de las consultas hospitalarias abiertas.

-Frente a las parejas que pueden conseguir el embarazo espontáneo, esta situación de inactividad en los centros de reproducción está discriminando a parejas de mujeres y mujeres sin pareja masculina o aquellas pacientes cuyo marido es azoospermico, en sus derechos reproductivos, dado que es imposible el embarazo natural durante el periodo de alarma.

-Aunque hay un perjuicio general de todas las pacientes, existe un grupo donde se pone en peligro su futuro genésico formado por mujeres de más de 35 años o con baja reserva ovárica que ven como disminuyen sus posibilidades de gestación un 2% cada mes.



Presidente:
Luis Martínez Navarro

Vicepresidente:
Miguel Ruiz Jorro

Secretario General:
Jose Luis Gómez Palomares

Tesorero:
Laura de la Fuente Bitaine

Vocales:
Irene Cuevas Saiz
Marta Devesa Rodríguez de la Rúa
Jose Antonio Domínguez Arroyo
Daniel Mataró Marsal
Manuel Muñoz Cantero

Por estas circunstancias expuestas y dado que la infertilidad es una enfermedad en la que el tiempo influye de manera decisiva en el potencial reproductivo de muchas pacientes opinamos que debe realizarse un enfoque realista de la situación y favorecer de forma razonada y basada en la evidencia, que se reanuden los tratamientos de reproducción.

Por todo ello, la SEF ha solicitado la valoración por parte del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el reinicio de la actividad de los centros de reproducción asistida.

Este reinicio o incremento de la actividad en las Unidades de Reproducción, conlleva la adaptación por parte de los centros a las medidas de seguridad que marque en cada momento la autoridad sanitaria, siguiendo las guías de buenas prácticas en los centros de trabajo que se actualicen en cada momento y restringiendo la actividad a los niveles que se nos indique y con el escalonamiento asistencial que el ministerio considere adecuado.

Atentamente
Junta directiva SEF.